



General Roca, 20 de Julio de 2015.-

Señor  
OFERENTE  
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación por Licitación Privada N° 001/15 para la compra de instrumentos musicales y accesorios.-

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 05 de Agosto de 2015 a las 12:00 hs. en la sede del Instituto Universitario Patagónico de las Artes.-

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.**

**Anexo A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER  
ADQUIRIDOS**

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente,



## **LICITACIÓN PRIVADA N°001/15**

### **EXPEDIENTE N°0036/IUPA/2015**

#### **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS”**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

Apertura: 05 Agosto de 2015

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Secretaría Económico Financiera- Área de Compras y contrataciones - Rivadavia N°2263 - General Roca.

#### **1.-OBJETO DEL LLAMADO**

El Instituto Universitario Patagónico de Artes llama a licitación privada para la compra de: “INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS”.

Con el destino de satisfacer los requerimientos de bienes originados en el desarrollo de las actividades académicas de las materias de instrumento y otras áreas de formación y/o extensión universitaria, necesarios para el normal funcionamiento del instituto, y de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el presente Pliego de bases y condiciones generales y particulares y su Anexo A de especificaciones técnicas.

El **VALOR TÉCNICO ESTIMADO** de la presente licitación privada asciende al monto de pesos doscientos cuarenta seis mil ochocientos veintinueve con 00/100 (\$246.829,-)

#### **2.-OBLIGACIONES**

La presente licitación privada obligará al adjudicatario a:

- a-** Ejecutar por su cuenta el presente contrato administrativo, consistente en proveer el equipamiento exigido en el presente Pliego y realizar toda otra tarea que resulte necesaria para el correcto cumplimiento del presente, o a las que se haya comprometido a través del ofrecimiento presentado y las obligaciones asumidas en la formalización de la adjudicación.
- b-** Prestar todos los servicios que resulten necesarios para el correcto y completo desempeño de la función licitada, sin que se genere en este caso algún gasto adicional para el Instituto.
- c-** Cumplir con todas las obligaciones establecidas en el presente Pliego.



### **3.- CAPACIDAD Y HABILITACIÓN**

La capacidad y habilitación de las personas, físicas y jurídicas que se presenten a licitaciones públicas o privadas estarán regidas por las disposiciones del Reglamento de compras y contrataciones del IUPA, aprobado por Resolución N°1006/15.

### **4.- INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS**

Las dudas que pudieran originarse de los pliegos o bien la presente contratación por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito a la Mesa de entradas del IUPA solicitando concretamente las aclaraciones que estimen necesarias, lo que se podrá hacer hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para abrir las propuestas.

Las respuestas a las aclaraciones y consultas serán enviadas al domicilio electrónico constituido al momento de adquirir el presente pliego. Asimismo la Institución podrá emitir "Circulares sin Consulta" para introducir las modificaciones, aclaraciones o disposiciones que estime convenientes. Las mismas serán puestas a disposición de todos los adquirentes del pliego, y comunicadas al domicilio electrónico informado. Una vez comunicada la modificación o aclaración, el adquirente no podrá alegar ignorancia, ni obliga al IUPA a realizar notificaciones formales.

### **5.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

#### **5.1 Lugar y fecha de presentación**

Las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del IUPA sito en calle Rivadavia N° 2263, hasta el día 05 de Agosto de 2015 a las 12:00 horas.

Cuando se hubiere fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad al llamado a licitación, se declare feriado o se acuerde asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

#### **5.2 Forma de presentación**

Las propuestas se entregarán personalmente o se remitirán por correo postal certificado, en sobre cerrado, consignando a continuación únicamente el nombre de la licitación.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad, al día y horas fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

No serán tenidas en cuenta las ofertas presentadas en otra forma que las precedentemente indicadas.

En caso de remitirse por correo postal, el IUPA no se responsabilizará por demoras y/o pérdidas.-



En ningún caso los sobres de presentación tendrán membretes, ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevarán como única leyenda la siguiente:

Licitación privada N°001/15 de “COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES y ACCESORIOS”.

Deberá contener la documentación que se indica a continuación, en original, numerada y firmada por el representante legal y técnico del oferente.

### **5.3 Documentación a adjuntar en la presentación**

La documentación será presentada en sobre cerrado que contendrá:

#### **5.3.1 Datos identificatorios del oferente**

Cuando se trate de persona Jurídica:

**a-** Nombre, Razón Social o Denominación, domicilio real y teléfono, fijando domicilio en la ciudad de General Roca y domicilio electrónico donde se cursaran todas las notificaciones del presente.

**b-** Copia del contrato y / o Estatutos Sociales de la empresa donde conste poder suficiente del firmante de la oferta y constancia de inscripción en el Registro Correspondiente.

**c-** En caso de consorcios de empresas o UTE se solicitará además Convenio preliminar de constitución del consorcio o UTE, donde conste la responsabilidad solidaria de sus integrantes., con firma certificada.

Cuando se trate de persona física:

**a-** Copia de DNI, constancia de CUIL/CUIT, domicilio real y teléfono, fijando domicilio en la ciudad de General Roca y domicilio electrónico donde se cursaran todas las notificaciones del presente.

#### **5.3.2 Garantía de la Propuesta:**

A los efectos de la constitución de la garantía de mantenimiento de la propuesta, deberá afianzar por el plazo al que se refiere el Pliego, por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del importe total del valor técnico estimado.

Esta garantía podrá ser formalizada mediante:

**a-** Fianza en pesos otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera a satisfacción de la secretaría económica financiera del IUPA. En el caso de constituirse el depósito en garantía por fianza otorgada por institución bancaria y/o financiera las mismas deberán constituir domicilio en



la ciudad de General Roca y someterse a la jurisdicción de los tribunales de la segunda Circunscripción Judicial de Río Negro y hacerse responsable como liso, llano y principal pagador.

**b-** Póliza de seguro de caución. La aseguradora deberá constituir domicilio en la ciudad de General Roca y someterse a la jurisdicción Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro y hacerse responsable como liso, llano y principal pagador.

**c-** Por título de crédito “Pagaré” sin protesto, a la orden de “Instituto Universitario Patagónico de las Artes”, con firma certificada, y sellado.- (Sellado al 10% Ley 5025).

### **5.3.3 Declaraciones Juradas:**

**a-** Declaración jurada de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la segunda circunscripción judicial de la provincia de Río Negro.

**b-** Declaración jurada fijando domicilio legal en la Ciudad de General Roca Provincia de Río Negro.

**c-** Declaración jurada fijando domicilio electrónico donde se cursaran todas las notificaciones del presente.

**d-** Declaración jurada manifestando no estar inhibido para contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

**e-** Declaración jurada exponiendo no estar en estado de convocatoria de acreedores, concurso o quiebra.

**5.3.4** La propuesta del oferente según el modelo/planilla provista por el IUPA, y toda otra alternativa que crea conveniente, de acuerdo a las formalidades establecidas en los incisos **5.5** y **5.6**

**5.3.5** El programa diagramado de entrega de productos, y cumplimiento de los mantenimientos propuestos.

**5.3.6** Constancia de inscripción en AFIP, actualizada.

**5.3.7** Certificado único de libre deuda extendido por la Agencia de recaudación Tributaria de Río Negro, actualizado. Caso de pertenecer a otra jurisdicción, constancia de no estar inscripto en dicha agencia, extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro (Ley 4.798 - Res.073/2013 A.R.T.).

**5.3.8** Además se deberá cumplimentar cualquier otra formalidad que determine el presente Pliego.



**5.4** La omisión de los requisitos exigidos en los puntos **5.3.3** y **5.3.4** será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de la apertura, por las autoridades que lo dirijan.

La omisión de los requisitos exigidos por los restantes párrafos podrá ser suplida dentro del término de tres (3) días hábiles, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.

No obstante, si las omisiones o falencias fueran de importancia a solo juicio de la Institución, podrá desestimar cualquier sobre en el momento que se crea oportuno, sin derecho a reclamo por parte del proponente.

#### **5.5 Formalidad de la propuesta**

La propuesta se presentará en original, redactado en idioma castellano, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o testaduras que no hubieren salvado formalmente al final, obligatoriamente en las planillas/formularios especificadas a tal fin en el presente Pliego.

#### **5.6 Forma De Cotizar**

**a-** La propuesta económica deberá contener precio unitario y cierto, en números, expresado en moneda nacional y el precio total expresado en letras y números; y en su caso, el precio unitario; todo ello en el formulario original proporcionado por el IUPA; en caso de comprobarse error de operación en cualquiera de los importes parciales, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez al precio unitario cotizado en letras aplicado a la cantidad correspondiente a cada ítem.

**b-** La propuesta deberá estar debidamente firmada por el representante legal y técnico del proponente en todas sus fojas, quien deberá certificar su calidad de tal.

**c-** El proponente podrá formular ofertas por la cantidad de renglones que estime conveniente, pudiendo asimismo proponer a cada oferta las alternativas que crea de interés. No serán consideradas aquellas ofertas condicionadas, es decir aquellas que se aparten del presente Pliego, el Reglamento de compras y contrataciones y la normativa provincial vigente.

**d-** La propuesta deberá especificar el origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**e-** Los Oferentes deberán hacer su propuesta incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado y tener en cuenta todo otro impuesto o gravamen que se creara.

#### **6.- ACTO DE APERTURA**



El acto de apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría económico-financiera del I.U.P.A. sito en Rivadavia N° 2263 con asistencia de funcionarios autorizados. Las personas que invoquen representación deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados en forma.

La asistencia al acto será libre para quienes hayan adquirido pliegos, para el periodismo y público en general.

### **6.1 Apertura del Sobre**

El día de la licitación y a la hora fijada, bajo la presencia del funcionario autorizado, se anunciará el número de las propuestas recibidas, e inmediatamente se procederá a abrir los sobres en presencia de los interesados que concurren al mismo.

El IUPA analizará los antecedentes presentados, reservándose el derecho de rechazar las ofertas de los proponentes que considere inadecuadas, sin lugar a reclamo alguno.

Terminada la lectura, los proponentes presentes o representantes autorizados podrán formular las aclaraciones que crean necesarias.

### **6.2 Aclaraciones**

Las aclaraciones que se formulen durante el acto de apertura de la licitación privada, podrán, a juicio de la Institución, ser consideradas en la evaluación de ofertas, pero no tendrán carácter de impugnación.

Las mismas deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con la presentación de las propuestas. Se formularán verbalmente sin admitirse discusión sobre ellas. Sólo podrán efectuar aclaraciones quienes hayan adquirido el o los pliegos de la licitación.

El funcionario que presida el acto licitatorio confeccionará previamente una lista de quienes deseen formular aclaraciones y que no podrá ser ampliada una vez iniciada la exposición de las mismas.

### **6.3 Acta**

De todo lo ocurrido durante el "Acto de apertura de la Licitación privada" se labrará acta al finalizar el mismo, la que previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quisieran hacerlo. En esta acta se dejará constancia de las aclaraciones que se formulen, como así también de la documentación presentada.

### **6.4 Mejora de la Propuesta**



Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubieren dos o más, igualmente ventajosas y más convenientes que las demás a criterio de la institución, esta podrá llamar a mejorar la propuesta entre esos proponentes exclusivamente, señalándose al efecto día y hora dentro de los cinco (5) días de notificadas las firmas llamadas a mejora de precios.

### **6.5 Postergaciones del Acto Licitatorio**

El IUPA se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio, según las necesidades del caso, hasta un plazo máximo de treinta (30) días. De ocurrir tal contingencia, ella será puesta en conocimiento de los proponentes, en forma similar a la utilizada al efectuar el llamado a licitación.

### **7.- IMPUGNACIONES**

La formulación de impugnaciones está reglamentada por lo dispuesto en el reglamento de compras y contrataciones de IUPA aprobado por resolución 1006/15.

### **8.- VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de la licitación privada. Cuando se haya cumplido dicho plazo el oferente podrá manifestar su desistimiento por escrito y por causas justificadas y /o documentadas. Mientras no se reciba comunicación del desistimiento, se entenderá que se mantiene la oferta por igual lapso.

### **9.- ADJUDICACION**

#### **9.1 Aceptación de la Propuesta y Adjudicación de la contratación**

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, el IUPA dictará el instrumento legal que apruebe el acto licitatorio y adjudicará la licitación al proponente cuya oferta se hubiere considerado más conveniente.

El instituto podrá también, si lo estimase conveniente, rechazar todas las propuestas sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Igualmente, si el acto de licitación hubiera tenido vicios, o si se hubieran violado, por parte de los funcionarios, las disposiciones establecidas en este Pliego, la autoridad podrá declarar nula la licitación.

La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga la adjudicación.

#### **9.2 Pérdida del depósito en garantía**





Si antes de resolverse la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito en garantía.

### **9.3 Devolución de los depósitos en garantía**

Una vez resuelta la Licitación se procederá a la devolución de los depósitos en garantía a aquellos proponentes cuya oferta no haya sido aceptada, sin que estos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación. Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres (3) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho plazo caducará administrativamente todo derecho.

### **9.4 Notificación de la Adjudicación**

Resuelta la adjudicación, ésta será comunicada oficialmente al adjudicatario mediante carta documento, orden de compra ó contrato, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles. El adjudicatario deberá devolver al IUPA el original de la orden de compra o contrato, según corresponda, debidamente firmado de conformidad dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos.

### **9.5 Depósito de garantía de cumplimiento del Contrato**

Dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida notificación de la adjudicación y junto con el envío de la orden de compra ó contrato firmados, el adjudicado deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso "garantía de cumplimiento del contrato" por un importe no inferior al cinco (5) % del total del monto contractual. Este depósito de garantía de cumplimiento se podrá hacer efectivo en cualquiera de las formas indicadas en el Art. 5.4.1.1.

Dicha garantía será devuelta una vez cumplido el Contrato a satisfacción del IUPA.

### **9.6 Documentación integrante del Contrato**

Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a-** El Pliego de bases y condiciones Generales y particulares
- b-** El Anexo A de Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a adquirir
- c-** La propuesta u oferta seleccionada
- d-** La adjudicación de la propuesta
- e-** La orden de compra o contrato



f- Detalle de los productos, planillas y demás elementos ilustrativos integrantes del legajo de licitación.

g- Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de licitación que el IUPA hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura.

### **9.7 Firma del Contrato**

El firmante del adjudicatario deberá acreditar la facultad de contraer obligaciones contractuales en nombre de la empresa que representa.

El firmante del adjudicatario firmará la respectiva orden de compra o contrato con el IUPA por el monto de la contratación adjudicada, dejándose claramente establecido los plazos de entrega y toda otra obligación de las partes de acuerdo a la propuesta aceptada.

### **9.8 Falta de manifestación del contratista en firmar el Contrato**

La falta de manifestación y/o presentación del contratista aceptando con su firma, debidamente certificada en el instrumento de adjudicación de la licitación, sea orden de compra o contrato, significará la pérdida de garantía de mantenimiento de oferta, cabiéndole las acciones legales que correspondiera.

## **10.- EJECUCION DEL CONTRATO**

### **10.1 Plazo de entrega**

La entrega de la totalidad de los productos deberá efectuarse en un plazo máximo de quince (15) días corridos de recibida la orden de compra o contrato correspondiente.

En caso de no contar con disponibilidad de los productos, el oferente deberá notificarlo a las autoridades del IUPA con anticipación, para acordar un nuevo plazo de entrega el cual no podrá exceder siete (7) días corridos.

La autoridad competente podrá ampliar el plazo por los días que justifique, por condiciones adversas consideradas excepcionales.

El contratista será responsable de toda demora en la ejecución del contrato, salvo prueba en contrario a cargo del mismo.

### **10.2 Modificaciones de productos**

El IUPA podrá aumentar o disminuir la cantidad de productos, siempre que esas modificaciones en conjunto no alteren en un veinte (20) % por ciento en más o en menos el importe total del



contrato, sin que ello dé motivo a la rescisión del mismo ni a reclamación alguna por los beneficios que hubiere dejado de percibir por la parte reducida.

### **10.3 Productos Defectuosos**

El IUPA rechazará todos aquellos productos defectuosos, que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones generales y particulares, y anexo de especificaciones técnicas, ya sea por causa del material o de la mano de obra, según lo disponga la Inspección pertinente. Tal producto será corregido o cambiado por el adjudicatario por uno de idénticas características, a su costo, dentro del plazo que le fije la Institución.

En caso que no lo hiciere el IUPA podrá rescindir el contrato firmado, por la exclusiva culpa del adjudicado el cual deberá los daños y perjuicios ocasionados.

## **11.- RECEPCIÓN Y PAGO**

### **11.1 Condiciones de Pago**

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los bienes adjudicados.

Las facturas se presentarán en el Sector Contable y conjuntamente con la conformidad de la entrega, ya sea en la propia factura o en el remito correspondiente.

Deberán ser comprobantes fiscales homologados por AFIP, de tipo "B" o "C", a nombre de Instituto Universitario Patagónico de las Artes, con domicilio en Rivadavia 2263 de la ciudad de General Roca, CUIT 33-71113782-9, condición de IVA exento, detallando cantidad, descripción, precio unitario y precio total por cada renglón (discriminando monto por impuestos). En la factura deberá constar el N° de la licitación y N° de orden de compra. Para su validez por cualquier error u omisión en caso de confección manual del comprobante, la factura deberá ser debidamente salvada y firmada al pie.

Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir sus propuestas según las condiciones de pago indicadas anteriormente.

La mora en el pago, dará derecho al adjudicatario a percibir los intereses, sin necesidad de requerimiento, ni por formulación de reserva alguna. La tasa de interés será igual a la fijada por el Banco Nación, para los descuentos sobre los certificados. El pago se hará en pesos argentinos.

### **11.2 Retenciones Obligatorias**

Por la presente el oferente presta expresa conformidad para el descuento voluntario, por parte del Sector Contable, encargada de efectuar la orden de pago, de las sumas de dinero necesarias



para atender la cancelación de tributos provinciales y/o nacionales, que se devenguen durante la respectiva contratación.

### **11.3 Recepción Provisoria**

Con la recepción de la mercadería se hará la verificación de cantidad, calidad, estado y cumplimiento de las condiciones contractuales de los bienes adquiridos según la correspondiente orden de compra o contrato; se labrará el acta de recepción provisoria en la constará la fecha de entrega y la mención de recepción total o parcial de los bienes recibidos.

### **11.4 Recepción Definitiva**

La recepción definitiva se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria previa comprobación del buen estado y funcionamiento de los productos adquiridos.

De las actas de recepción deberá entregarse al Contratista una copia.

## **12.- DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITO DE GARANTÍA**

La garantía de cumplimiento del contrato le será devuelta al contratista una vez efectuada la recepción definitiva de la mercadería.

## **13.- RESPONSABILIDAD ULTERIOR DEL CONTRATISTA**

La recepción definitiva de los elementos, y la devolución de las sumas retenidas al Contratista no liberarán a éste de las responsabilidades que pudieren corresponderle.

## **14.- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO**

Firmado el instrumento de adjudicación, el contrato u orden de compra, el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo en todo o en parte a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento, sin autorización y aprobación del IUPA.

## **15.- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del contrato será causal de rescisión, sin perjuicio de la acción por los daños y perjuicios que se irroguen al IUPA.

El IUPA tendrá derecho, a rescindir el contrato en los siguientes casos:

**a-** Cuando el Contratista proceda con dolo, fraude, o grave negligencia, o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.



**b-** Cuando el Contratista no llegue a justificar la demora en la entrega de los productos.

**c-** Cuando el Contratista transfiera en todo o en parte su contrato, sin previa autorización de la Institución.

**d-** Cuando el Contratista no cumpla sin causa justificada por un término de siete (7) días, cualquiera de las obligaciones contractuales.

#### **16.- NORMATIVA APLICABLE**

De acuerdo a lo establecido en el presente Pliego y, a lo indicado en el Reglamento de compras y contrataciones del IUPA.-



## ANEXO A

Licitación Privada N° 01/15.  
EXPEDIENTE N° 0036/IUPA/2015

<i>APERTURA</i>		<i>Día:05</i>	<i>Mes:08</i>	<i>Año:2015</i>	<i>Hora:13:00</i>
<b>Lugar: Secretaría Económica Financiera – Área Compras y Contrataciones. Rivadavia N° 2263. Gral. Roca</b>					
Se invita a la formulación de ofertas de lo que se detalla a continuación, de acuerdo a las condiciones generales y particulares adjuntas, encareciéndole la remisión de los presentes formularios aún en caso de agregar la oferta por separado, debidamente firmados en todas sus hojas. Igualmente, se solicita su devolución sin sellar en caso de no cotizar, haciéndolo constar bajo firma.					
<b>Razón Social :</b>				<b>OFERTA N°:</b>	
REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	1	- GUITARRA YAMAHA CG 162 o similar			
2	4	-GUITARRAS YAMAHA CG 142 o similar			
3	1	-VIOLÍN 1/2 STRADELLA o similar			
4	2	-VIOLÍN 3/4 STRADELLA o similar			
5	6	- FLAUTAS DULCES SOPRANO tipo YAMAHA YRS 23dig directa o Similar			
6	1	- FLAUTA TRAVERSA CABEZA CURVA tipo pearl 505 o similar			
7	2	- PIANO ELECTRICO de 88 teclas tipo Yamaha P 120 o similar			
8	2	- CORNETAS SIB tipo PARQUER MASTER o similar			
9	1	- FLAUTA DULCE TENOR tipo YAMAHA YRT 304 o similar			
10	1	- FLAUTA DULCE BAJO tipo YAMAHA YRB 302 o similar			
11	5	- MELODICAS tipo HONER STUDENT 26 o similar			
12	1	-CONTRABAJO 1/2 tipo STRADELLA o similar			
13	1	-VIOLONCHELOS 4/4 pino seleccionado tipo STRADELLA MC601744 o similar			
14	5	- SOPORTES TAMBOR tipo PEARL S930 o similar			



15	3	-GUITARRAS tipo YAMAHA C40 o similar		
16	2	-ESTUCHES PARA VIOLIN 4/4 tipo GATOR o similar		
17	1	-BATERIA de 7 cuerpos tipo Gretsch Catalina Maple + SET FIERROS o similar		
18	6	-PANDEROS PARQUER 8 - 10		
19	5	-SOPORTE APOYA PIE GUITARRA METAL REGULABLE		
20	10	-ATRILES TIPO DIRECTOR METALICOS		
21	5	-Soporte guitarra española tipo Ergoplay o similar		
22	4	-Metronomos digitales tipo korg ma1 o similar		
23	1	-TROMPETA EN SIB tipo YAMAHA YTR4335G o similar		
24	8	-Caja China Meinl Mwb1bk o similar		
25	2	-SURDOS d 18' y 16' Contemporáneo		
26	1	-Equipo de Bajo 60/80 watts		
27	1	-Guitarra Electro Acústica tipo Martin & CO Dxx2ae o similar		
28	1	-Cort – Mandolina Cm – F 300 E Tbk o similar Con funda		
29	7	-ESTUCHES GUITARRA SEMIRIGIDOS		
<b>NOTA: COTIZAR VALOR UNITARIO.</b>				
			<b>TOTAL</b>	

Total de la Oferta:

Son **PESOS**: .....

.....

General Roca, .....de ..... de 2015

.....

Firma y Sello

